



SALTA, 2 MAR. 1990

Expte. N° 16.263/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 014-90, del 9 de Enero del corriente año, obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acepta y agradece a la Secretaría / de Ciencia y Técnica (SECYT), la donación de bienes efectuada por intermedio del Dr. Carlos Mario Cuevas, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI);

Que la Dirección de Patrimonio a Fs. 7 vta. informa que debido a un error involuntario se invirtieron los valores de costos actualizados de los bienes, debiéndose modificar el artículo 1° de la mencionada resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución - R - N° 014-90, / en la parte correspondiente al detalle de los bienes, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

- Un (1) Compresor de aire marca LOIDI, modelo G-2-CS:.....A 952.557,00
  - Un (1) Dosificador semiautomático de 2 ml. CHEMAR:.....A 16.302,00
- T O T A L :.....A 968.859,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
8
10
12

*J. Martocchia*  
 ING. JUAN CARLOS MARTOCCHIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. Gottipredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI  
 RECTOR